



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13178 07/06/2017 37105

AUTOR/A: VENDRELL GARDEÑES, Josep (GCUP-ECP-EM); LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno está comprometido con el desarrollo de la política energética europea, orientada a promover una transición energética ordenada hacia una economía baja en carbono.

Por tanto, las decisiones relativas a la participación de la energía nuclear en el "mix" energético debe considerar los factores anteriores y además ser coherente con los objetivos energéticos y de cambio climático que defina el Plan integral de energía y clima que el Gobierno debe aprobar en cumplimento de los compromisos europeos. Cualquier decisión acerca de la continuidad o cierre de las centrales nucleares debe ser coherente con el contenido del Plan.

En este sentido, se aprobó la Orden ETU/531/2017, de 5 de junio, modifica la Orden ITC/1588/2010, de 7 de junio, por la que se concede renovación de la autorización de explotación a la Central Nuclear Almaraz, Unidades I y II.

Es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones para cualquier valoración respecto de la continuidad o no de las centrales nucleares actualmente en operación. La energía nuclear contribuye a la consecución de los compromisos medioambientales asumidos por España. ya que es una de las fuentes de generación de electricidad que no emiten CO2. La energía nuclear en 2017 supuso el 22 % de toda la generación eléctrica a nivel nacional, siendo la tecnología con mayor participación en el suministro eléctrico. Asimismo, contribuye al abaratamiento del precio de la electricidad, y a la seguridad y estabilidad del suministro, siendo tanto más necesaria cuanto mayor sea la participación de las energías renovables en la cobertura de la demanda.